



Resolución Legislativa N°. 74-SG-CMSMB-2016.

San Miguel de Los Bancos, 27 de octubre de 2016.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 27 de octubre del 2016, las 10H55.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 28-SG-2016 del día jueves 27 de octubre del 2016, en el quinto punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado con el número SIETE (7), manzana TREINTA, con clave catastral 1-3-30-7-0-0, ubicado en la lotización Municipal Bellos Horizontes, de la parroquia y cantón de San Miguel de los Bancos, de propiedad del señor GUAMÁN YUGCY EDUARDO MANUEL.

Notifíquese con el contenido a la presente resolución al Registro de la Propiedad del Cantón San Miguel de Los Bancos, a fin de que se inscriba la presente resolución en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 74-SG-CMSMB-2016, la señora Ingeniera SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 27 de octubre del 2016.- San Miguel de los Bancos, 27 de octubre del 2016, a las 15H50.- LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

